ORD.: Nº 201

ANT.: Solicitud de información Nº161/754
De fecha 30 de mayo de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION PUBLICA, PREVIO COBRO DE DERECHOS A SU REPRODUCCION

LA CISTERNA, 28 de junio de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR JOSE SAAVEDRA FAUNDEZ

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1º de la Ley Nº20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº20.285, de 2008; la Instrucción General Nº06 del Consejo para la Transparencia, Sobre Gratuidad y costos directos de reproducción.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de mayo de 2016, se recibió la solicitud de información pública Nº161/754, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito listado de empresas y personas deudoras de patentes comerciales y derechos de aseo, con expresa mención desde que periodo están impagas y los respectivos montos adeudados

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que los antecedentes requeridos tiene un peso informático superior a lo permito, por lo que es imposible enviarse a través de la Plataforma del Portal de Transparencia ni por correo electrónico. En atención a ello, deberá hacer retiro de los dos CD, previo pago de los derechos por los costos directos de reproducción, de acuerdo a la Instrucción General Nº06 del Consejo para la Transparencia y a la Ordenanza de Derechos Municipales.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de los siguientes antecedentes proporcionados por el Departamento de Patentes Comerciales y la Dirección de Administración y Finanzas

Dos CD con listado de empresas y personas deudoras de patentes comerciales y derechos de aseo, con expresa mención desde que periodo están impagas y los respectivos montos adeudados

2.- DISPONGASE la entrega de la información solicitada, en forma presencial, previo pago de los derechos por los costos directos de reproducción, que tiene un valor de 0.008 UTM del mes vigente por cada CD, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°5408 de 2012, Derechos Municipales, Título XIII, Artículo 50° para la entrega de información a la Ley Acceso a la Información Pública.

3.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don José Saavedra Faúndez mediante el presente oficio dirigido al correo electrónico y tendrá un plazo de 30 días para efectuar el pago de dicho previo, desde la fecha de la notificación. Para ello, debe presentarse en la Oficina de Transparencia Municipal, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N°0101, 2° Piso, de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:30 horas.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE UNIDAD TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS
DISTRIBUCION
1.- Sr. José Saavedra Faúndez
2.- c.c. Archivo